



RECONOCE EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y ASIGNA GRADO FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE ESTABLECE EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 1864
CHILLÁN VIEJO, 01 ABR 2021
VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer la experiencia, capacitación y asignar nivel a funcionarios regidos por la Ley 19.378, conforme a las disposiciones legales vigentes a funcionarias que indica, quienes, hasta el 31 de agosto de 2020, prestaban servicios como directoras de los establecimientos de salud de la comuna.

Estudio en relación a antigüedad, capacitaciones y demás antecedentes ingresados por los funcionarios, el cual fue realizado por la Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete.

Decreto Alcaldicio Nº 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio Nº 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

Decreto Alcaldicio Nº 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2021.

Decreto Nº678 de fecha 02.02.2021, mediante el cual se aprueba Nombramiento por Reemplazo de la Sra. Alicia Contreras Vielma, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio 755/05.02.2020, el cual establece orden subrogancias automáticas en unidades municipales.

DECRETO:

1. RECONOCE Experiencia, capacitación y asigna Grado a funcionaria del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, según se indica:

| Nº | NOMBRE | Nº RUT | CARGO | JORNADA LABORAL | CAT. | A CONTAR DE | PJE. EXP. | PJE. CAP. | TOTAL | NIVEL |
|----|--|------------|------------------------------|-------------------|------|-------------|-----------|-----------|---------|-------|
| 1 | Arriagada Arriagada Marisol del Carmen | [REDACTED] | Bodeguera DESAMU | 44 Hrs. semanales | C | 25/05/2021 | 2666.65 | 419.5 | 3086.15 | 11 |
| 2 | Ibañez Retamal Marcelo Raúl | [REDACTED] | Enc. Serv. Grales. CESFAM MB | 44 Hrs. semanales | E | 17/05/2021 | 5866.64 | 1126.4 | 7093.04 | 6 |
| 3 | Silva Becerra Clara Rosa | [REDACTED] | Matrona CESFAM FP | 44 Hrs. semanales | B | 11/05/2021 | 4799.97 | 1910.8 | 6710.77 | 7 |
| 4 | Venegas Zapata Marjori Alejandra | [REDACTED] | TENS CESFAM FP | 44 Hrs. semanales | C | 03/05/2021 | 2666.65 | 854.15 | 3520.8 | 11 |

2. UBIQUESELE en el grado señalado y PAGUESE las remuneraciones según corresponda con cargo a la cuenta 21.01 denominada "Personal de Planta" a contar de la fecha que se indica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/HHH/HHH/ACV/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Remuneraciones, Dpto. de Salud Municipal.